The marrada, ins inerteenvent



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contra-tación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorque por las Corporaciones ningun documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

eparton and is sechen por designation, at the correst

The instruction and all the conference of the same

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas

de la Augusta Real Familia.

provincia para el de las Municipales v el . MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Vicepresidente prinebro la endro Groizard.

muchos años. Mudrid. Ada Naviembro de 1902. - Mi

Oli Ilmo. Sr.: Propone la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios Titulares que se proceda á su renovación parcial, en cumplimiento de los artículos 97 al 99 de la Instrucción general de Sanidad, convocando al Cuerpo para la elección de seis Vocales propietarios y de cinco suplentes que sustituyan, respectivamente, á D. Simón Sánchez, D. Bonifacio Estrada, D. Antonio Ortiz, D. Benito Remartinez, D. José Blanco y don Pedro Herrero, y á D. Luciano Pelons, D. Domingo Bellón, D. Miguel Huidobro, D. Ildefonso Soto y D. Maximino Vivenos, que deben cesar.

Consultada la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, como prescribe el art. 98 de la citada Instrucción, se ha propuesto por la misma la oportuna convocatoria para la elección de

los mencionados Vocales.

A este efecto, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la predicha Comisión y con la Inspección General de Sanidad, se ha servido disponer:

1.º Que se convoque el Cuerpo de Vetermarios Titulares para la renovación parcial de su Junta

de Gobierno y Patronato.

2. Que á su efecto, elijan seis Vocales propietarios y cinco suplentes que sustituyan á los que deben cesar, entendiéndose que estos pueden ser reelegidos.

3.º Que la dicha elección se verifique siguiendo el procedimiento que señalan las Ordenanzas aprobadas por Real orden de 10 de Noviembre de 1906.

to, perdida de vecindad ó incapacidad hayan sido

Que la votación de los compromisarios en los partidos judiciales se verifique el día 5 de Diciembre próximo, y la de los Vocales propietarios y suplentes, por los compromisarios que resulten designados, el día 19 siguiente, reuniendose en la capital de la respectiva provincia, y

Que esta convocatoria se inserte, sin demora, en la Gaceta de Madrid y en los Boletines oficia-

tes de las provincias. en sonqueb enp vell al eb sot De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento, con traslado al Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de los Veterinarios Titulares. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1909.

lógica en poner que el legisládor se olvidó de este ar del de esta-Sr. Inspector general de Sanidad Interior contil den tas en onestión se rectifica en los años.

Junta Central del Censo electoral

dos años, los Presidentes do Mesa: y sus suplentes para el bienio próxinaluario de entende la estad

La rectificación anual del Censo Electoral que la ley preceptúa en su art. 10, y que el Real decreto de 17 de Mayo último reglamentó, está terminada en buen numero de provincias y proxima a terminarse dentro de brevisimos dias en la casi totalidad de las restantes, habiendo ofrecido el resultado de un aumento considerable de electores por la inclusión en las listas de aquellos que desde Octubre de 1907, en que el Censo se había formado. adquirieron el derecho de sufragio por haber cumplido la edad á los dos años de residencia que la misma ley exige, y produciendo en consecuencia aumento también en el número de secciones en que estaban divididos varios términos municipales, además de las consiguientes bajas por defunciones, pérdida de vecindad ó incapacidades, y de los traslados de unas á otras Secciones por cambios de domicilio.

Las modificaciones que, por tanto, han tenido necesariamente que experimentar lo mismo el

Censo que la distribución de los electores en Secciones, dieron motivo á que varias Juntas provinciales se dirigiesen á esta Central en consulta acerca de la forma y procedimiento adecuados para obviar las dificultades que en la práctica ofrecían, el resultado de la rectificación, por un lado, y la proximidad de las elecciones municipales por otro; dificultades que, por no estar algunas previstas en la Ley, exigen disposiciones de carácter reglamentario conducentes á la ejecución de la misma, y que corresponde dictar al Gobierno de S. M., á cuyo efecto le expone la Junta su opinión, mientras otras requieren sólo aclaraciones é interpretacio-

nes por parte de esta Junta.

Refiérense las de esta última clase á la situación que la rectificación del Censo ha creado respecto á la constitución de las Mesas electorales para aquellas Secciones que ya existían antes de que las listas de electores se rectificaran; entendiendo algunas Juntas provinciales que también procede la rectificación anual de las tres listas prevenidas en el art. 33 de la Ley, para excluir de ellas, no sólo á los individuos que sean en la actualidad ó puedan ser en lo sucesivo presidentes de las Mesas y suplentes de los mismos, y en su día adjuntos ó suplentes de ellos, y que por fallecimiento, pérdida de vecindad ó incapacidad hayan sido eliminados del Censo, sino también á aquellos que, continuando en este último como electores, hayan pasado á figurar en otras Secciones del mismo Municipio por cambio de domicilio; y para incluir, además, en dichas tres listas á los nuevos electores que reunan las condiciones que la Ley exige para figurar en ellas. Pero aun cuando a primera vista parece lógica tal rectificación, ni lo es en realidad, ni es tampoco posible dentro de los preceptos de la Ley, que después de todo se ajusta á la razón; porque el art. 34 previene que esas tres listas á que hace referencia el 33 se formarán cada cuatro años, y por ellas se rijan durante ese espacio de tiempo las operaciones subsiguientes; y como el art. 10 determina que el Censo, sujeto a rectificación anual, se renovará totalmente cada diez años, no es lógico suponer que el legislador se olvidó de este artículo al redactar el 34, sino antes bien que estimó innecesario para los fines de la ley que las listas en cuestión se rectificasen todos los años.

El art. 36 establece, por otra parte, el procedimiento con arreglo al cual han de elegirse, cada dos años, los Presidentes de Mesa y sus suplentes para el bienio próximo, y prevé además la necesidad de renovar tales cargos por vacantes ocurridas durante ese bienio, senalando el procedimiento que entonces ha de seguirse; sin que deba entenderse que esas vacantes se producen por el hecho de que los lectores pasen, al rectificarse el Censo, á Sección distinta de aquella del mismo termino municipal en que figuraban al formarse las tres listas del art. 33, puesto que el 42 de la Ley ya admite esta posibilidad al disponer que ningún elector podrá votar en otra Sección que aquella á que corresponda según el Censo, salvo cuando los que constituyan la Mesa electoral de una Sección figuren en el Censo de otra, en cuyo caso podrán emitir su sufragio en aquella en que estén ejerciendo sus funciones.

Por tales consideraciones, la Junta Central de mi Presidencia, como resolución de las consultas que se le han dirigido, ha acordado, en sesión de

hoy, lo siguiente: Las tres listas á que se refiere el artículo 33 de la ley Electoral, y que, según el 34, han de formarse cada cuatro años, á fin de designar de ellas cada dos, y en la fecha marcada, los Presidentes y sus suplentes de las Mesas electorales que han de serlo durante el bienio inmediato, y en su dia los Adjuntos y suplentes de los mismos, no son rectificables anualmente, como el Censo de electores;

2.º Terminada la rectificación anual del Censo, las Juntas municipales procederán sin demora á cubrir, en la forma prevenida en el artículo 36 de la Ley, las vacantes de Presidentes de mesas electerales y sus suplentes que puedan resultar por haber sido excluídos del Censo los que desempenaban esos cargos, á causa de fallecimiento, pérdida de vecindad, incapacidad ú otra legal; examinando al efecto las listas a que se refiere el artículo 33 de la misma Ley, y cuidando de que las nuevas designaciones no recaigan en los excluidos del Censo;

el Censo; 3.º Las Juntas municipales, al hacer la designación de Adjuntos y suplentes de los mismos en la forma y momento que sija el art. 37, cuidarán igualmente de no designar para tales cargos á los individuos que hayan sido excluídos del Censo de electores por alguna de las causas anteriormente

4. Los electores comprendidos en alguna de las tres listas del art. 33, correspondientes á una Sección, aunque al rectificarse anualmente el Censo sean trasladados á otra del mismo término municipal, pueden y deben ser designados, si les corresponde, para cubrir las vacantes de Presidentes ó. sus suplentes que en aquélla ocurran durante el bienio, ó para ejercer el cargo de Adjuntos ó su-

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y el de la Junta Provincial de su presidencia, y a fin de que se sirva V. S. disponer la inmediata publicación de la presente circular en el Boletin oficial de esa provincia para el de las Municipales y el de los electores en general. Dios guarde a W.S. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1909. - El Vicepresidente primero, Alejandro Groizard.

Señor Presidente de la Junta Provincial del Genso tronato del Cuerpo de Veterinario...ebitlarotoelene rapingilanum no inimper adioprenant as a choosen on

COMISION PROYINCIAL OF IST

ción do seja Vocales propietarios y de cinco su-

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 94 de la vigente Ley orgánica, la Comisión provincial ha acordado fijar para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes de Noviembre, los dias 5, 6, 19, 20, 22, 23, 29 y 30, dando principio las de los dias 5, 19 y 29, á las seis de la tarde, y las de los restantes, á las diez de la mañana our tant abatio al

Lo que se publica en este periódico oficial para general inteligencia. . solubo V zobsitoionem zol

Guadalajara 5 de Noviembre de 1909.—El Vicepresidente, Angel Aguado.—El Secretario, Luis García del Val. agrand la enpoymos es es O. ... l'itulares para la renovacion parcial de su danta

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Mes de Noviembre del año 1909

tarios y cunco suplentes entre sustituyan it ins que

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría, según previenen las disposiciones vigentes y clasificadas por el orden de prelación que establece el Real decreto de 23 de Diciembro de 1902 y Real orden de 29 de Enero de 903.

Terzaga	Pendiente de pago en 31 de Octubre	Obligaciones que se calculan para Nbre.
2 8 24 emple F	Pesetas	Pesetas
Gastos obligatorios de pag	go inmedio	to
· Contribuciones y segures	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	omid ,
(Sección de Instrucción pública.	4.115	01.640
· Instituto y Escuelas Normales	5 020 41	5.020 41
Bibliotecas		133 33
Gastos del Correccional y es-	199:70	1.796 25
tancias de presos	rimber timer Francis Lien	where A
de la Audiencia	Linial /	**************************************
Reparación del edificio desti- nado á Correccional		110 Mino >
Estancias de dementes	658 68	4 367 90
Hospital provincial	7 532 04	4 837 66
Casa de Expósitos		7.181 99
ambos Establecimientos	3.144 66	3.144 66
(Suscripciones obligatorias	51 68	ELLIII.
O Gastos de impresión y publi-	The state of the state of	inoll
Intereses de la anualidad co-	THE P. LEWIS CO., LANSING, MICH. 49, 127, 127, 127, 127, 127, 127, 127, 127	Waly .
wignte of Ralnegrio de Trillo		mind,
Quintas	1.648 36	isuA,
Elecciones		0181817
Personal de la Secretaria y Por- teros		2 256
Hd. de la Contaduria	750	750
o Id. de la Depositaria y Archivo	480	480
Id. de la Sección de Caentas		709
Id. de las Comisiones especiales	290	290
Pensiones	and was a first to the first to the	376 75
.º Calamidades ordinarias y ex- traordinarias		210111011
.º Imprevistos	* 1 May 22 - 17 - 2 - 2 - 2	5 50 350 L s
Gastos obligatorios de p		0
(Carreteras	ATT THE THE WAY	Co. ob Jru is
o Puentes	12 000	10.500
Conservación de fincas y puen-		3.174 18
.º Suministros de bagajes	The state of the s	750
Gastos de representación al se		
nor Presidente	624 99	208 33
Comisión provincial		600
Id. á los id. del Tribunal Con-		000
j tencioso Administrativo		160 geug
Material de la Comisión pro vincial y Presidencia	blasIA. R	196 Dalago
Id. de la Secretaria y Deposita	adendine is	darrodaren
16) ria etti constitution	neggin si	DD ASHING!
Id. de la Contaduria	ob lagwou	um, or s ito
Id. de la Sección de Cuentas.	in in the line.	ah menera
Id. de Comisiones especiales.	ar Cuarte	outes, y una Peratum
- Gastos volunta	rios ham	nigong eau
2.º Otros gastos de interés pro	a Jaqiem	orical conduction
Ineal for motoring Resultas	EUSI" (MIOS	.01.130 3
5.º Resultas del ejercicio anterio: Idem de los años anteriores.	r 46.990 96	្នា ab ody រប
ohredor Totales	1-1-1	
Maria Company	000.041.0	01.01.10
Berohad al Resumen	bayınlığı i	-edumnuti
mportan las obligaciones pendien en 31 de Octabre de 1909	tes de pag	636.041 5
d. las que se calculan para Nbre.	de 1909	51.173 7
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1082 06 (81

Importa la precedente distribución la suma de seis-cientas ochenta y siete mil doscientas quince pesetas treinta y seis céntimos.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1909.—El Contador, Esteban Carrasco de León. Sesión de 5 de Noviembre de 1909.

—La Comisión provincial acuerda aprobar la adjunta distribución de fondos para satisfacer las atenciones del presente mes.—El Vicepresidente, Angel Aguado.—El Secretario, Luis Garcia del Val.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

TERRITORIAL

Relación de los contribuyentes por riqueza rústica que figurando en los repartimientos de los ejercicios de 1906, 1907 y 1908, han resultado insolventes, declarándose fallidas sus cuotas y á más repartir el importe de ellas para el próximo ejercicio de 1910. cio de 1910.

	For & Contract Contra	Importe
	Mombre del contribuyente Non part	Peset. Céats.
	Pueblo de Molina.—Ejercicio de 19	06
	D. Bernardino Santamaría Jimenez.	3 04
	Celestino Sanz Carrascosa	7 68
	Enrique Arauz	170 84
	Felisa Megino	7 68
	José Hernandez	15 16
	Juan Barquero	9 36
	Juan Barquero	22 20
	Meliton Perez Lopez	9 36
	Pedro Milla	8 68
	Ramon Herranz	
	Eustaquio Perez	
	Anastasio Arauz.	4) 68
	Agustina Cruz	
3	Antonia Berzosa	3.02
	Dionisio Lafuente	4 68
	Francisco Bayo	3 48
	Gregoria Sanz Martinez	3 48
	Ignacio Lopez.	3 48
	Julian Cruz Escolano	4 68
	Julian Sanchez	
	Mariano Santamaria Andrés	4 70
	Mariano Santamaria Andrés Apolinar Ruiz	1 86
	Antonio Ruiz Lopez	DKO 4 86
	Antonio Lucio	1011 86
	Angel Santamaria	60 Terna
	Anastasio Ruiz	
	Agustin Segura	
	a Angel Fuertes	1 86
	Angel Francisco Muro.	1 86
	Aquilino Ruiz	1 86
	Ligrating Killerted	1 20
	Deogracias Cid Domingo Vega Eusebio Lopez Cardona Fermina Catalan	1 86
	Domingo Vega	1 86
	Eusebio Lopez Cardona	1 86
	Fermina Catalan	1 86
	Fernando Martinez	1 86
	Félix Vega.	1 40
	Francisco Berzosa	1 86
l	Florentino Guillen	1 86
	José Catalan	1 86
	Juan Juanas Malo	
	Juan Santamaria	· 1 86
	Juan Catalan Gaona	1 86
	Maximino Guillén	118111 86
1000	Mariano Vioneta	. 1 86
	Mariano Vioneta Maria Santamaria Mariano Ruiz	. 1 86
ò	Mariano Ruiz	. 1 86
	María Frutos	, 186

Mariano Garcia	. 186
Norbertc Ruiz	
Nicolás Sastre	. 1 86
Pedro Ruiz Castillo Salustiano Martinez	4100
Vicente Santa María	1 86
- Victoria Ruiz	. 186
Víctor Sanz	. 1 86
Pueblo de Anchuela del Pedrego	
D. Fermin Muñoz Garcia	11 40 28 84
Antonio Lopez Diaz	15 20
Mariano Diaz Martinez	8 72
Jacinto Muñoz Lopez	3 66
Eugenio Sanz	3 02
-61 EBILL B V BI Prichlo de Castellav	does, week
D. Genaro Orea	6 16
Manuel Gil	4 10
Bartolomé Gil	4 54
Mariano Catalán Luis Vazquez	3 20 1 82
Mariano S. Lopez	2 73
Pueblo de Cubillejo del Sitio	isu. f.ueb
D. Elías Martinez	3.42
Enrique Aguado.	1 60
Rufino Alguacil	2 51 * 45
Pueblo de Masegoso	beof.
	12.3
Victor Galán	163 72
Pueblo de Megina	ube'l
D. Eleuterio Martinez Martinez	5 72
© Eusebio Montano	4 10
1 Gregoria Martinez	2 05
Hilaria Martinez (herederos)	111 » 67
Juan Berzosa Martinez	1 57
Miguel Meda Gasco	2 05
Gregorio Madrid (herederos)	an 1 14
od Jose Martinez	1.37
Martin Madrid	2.73
Pueblo de Rillo	141412
D. Joaquin Martin (herederos)	8 16
Saturnino Vega	3 68
Pueblo de Rueda	60 A
D. Sabas Hombrados	3 10
Juliana Vazquez	1.85
Pueblo de Taravilla	442 03
D. Braulio Gomez	00 10
THE HEADITION CATED AS A SECOND OF THE SECOND	32 12 4 34
Degundo GII (neredaros)	4 82
Dasino lejedor	4 06
Herederos de Bernardino Herederos de Juan de Mata Rubio	5 90 4 54
Angela Diaz (herederos)	5 70
Angela Diaz (herederos)	68
José Sanz.	2 73
and the same of th	CONTRACTOR CONTRACTOR
Francisco Sanz	60
Hilario Martinez. Juan Gregorio Molinero Maria Benito	2 05
Maria Benito.	69
Maria Benito	1 82
FG 1	3.0

Mercia President Street al militario

Miguel Calvo	
Pedro Alguacil	4 00
Roque Deniso	1 59 1 82
Terzaga	1 02
D. Bernardo Abad	
Jorge Lario	4 18
Mariano Sanz Laloma	3 24
Mariano Sanz	4 76
Euseolo Martinaz.	MINES SELVED STORY
ADUITHAL DAILY,	Property and the second second second
L'Editorsou mauriu.	0.00
Juan Zamora	94
Harris a su	
D. Antonio Ladrón	1019 14
Antonio Segarra	11 99
Felix Madrid	8 88
	0 10
TOUT LOUBZIONS	4 80
- OULO DOULZION ON ON ON ON ON ON ON	2 58
St 181 V SS DEC. St Tierren settenasti	Laged a
D. Aniceto Ibañez (herederos)	3 64
Julian Rico Cuadrado	4 78
Anastasio Perez	9 0,
Benito Ramiro	2 72
V 1121011 Dillion and a constant	1 82
Sotera Martinez Alguacil	1 14
Adela Fablo	2 06
marcenno Recuero	. 1 58
Masegoso 1907	roety Prison
Juan GalanVictor Galan	14 92
Víctor Galan	178 08
Sienes	
Pedro Delgado Berlanga	10.20
Rillo 1908	10 20
1 AERG 80 1210 100 100 100 100 100 100 100 100 1	0 00
Bernardino Santamaría	3 68
Lo que esta oficina hace público en este	e perió-

pe

se

ta

de

se

on

te

ha

ad de

mt

par

car

tas

cor

A.

con

par

exc

que

mes

cia

por

fies

casc

diel

brai

pró

prir

Jose

dico oficial en cumplimiento de lo que determina el párrafo 3.º del art. 85 del Reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1885 y el orgánico de la Administración económica provincial vigente.

Guadalajara 6 de Noviembre de 1909.—El Administrador de Hacienda, F. Javier Aparici.

AYUNTAMIENTOS

BRIHUEGA

Por acuerdo del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se celebrará en estas Casas consistoriales subasta pública el dia 23 del actual, á las diez de la mañana, para el arrendamiento del arbitrio municipal de los derechos del Matadero, para el año natural de 1910, bajo el tipo de 1.330 pesetas y demás condiciones del expediente.

Para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente el 5 por 100 del tipo en la Depositaría municipal, que el rematante aumentará

hasta el 20, como fianza definitiva. La subasta se verificará con sujeción al Real

decreto de 26 de Abril de 1900.

Si no hubiese licitador en la primera subasta, se celebrará otra segunda bajo las mismas condiciones y á la misma hora, el dia 25 del referido mes.

Durante el plazo de media hora, los licitadores entregarán al Sr. Presidente los pliegos que contengan las proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente:

BE THE THE CALL OF THE STATE OF THE STATE OF

Proposición para optar á la subasta

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de, con cédula personal adjunta, enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para el arrendamiento del arbitrio municipal de los derechos del Matadero de esta villa, para el año natural de 1910, se compromete á tomar á su cargo el referido arriendo por la cantidad de tantas pesetas (en letra) aceptando todas las demás condiciones.

Fecha y firma.

Brihuega 8 de Noviembre de 1909.-El Alcalde, A. Belmonte.

Por acuerdo del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se celebrará subasta pública en estas Casas Consistoriales el día 23 del actual á las once de su mañana, para el arrendamiento del arbitrio municipal de pesos y medidas de uso voluntario durante el año de 1910, bajo el tipo de 430 pesetas y demás condiciones del expediente.

Para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente el 5 por 100 del tipo en la Depositaría municipal, que el rematante aumentará hasta

el 20 como fianza definitiva.

La subasta se verificará con sujeción al Real

decreto de 26 de Abril de 1900

ABB TO FOOT STATE OF THE BEST

Si no hubiese licitador en la primera subasta, se celebrará otra segunda bajo las mismas condiciones y á la misma hora el día 25 del referido mes.

Durante el plazo de media hora, los licitadores entregarán al Sr. Presidente, los pliegos que contengan las proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente:

Proposición para optar á la subasta

Modelo de proposición

D. F. de T... vecino de. con cédula personal adjunta, enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para el arrendamiento del arbitrio municipal de pesos y medidas de uso voluntario para el año de 1910, se compromete á tomar á su cargo el referido arriendo, por la cantidad de tantas pesetas (en letra) aceptando todas las demás condiciones.

Fecha y firma.

Brihuega 8 de Noviembre de 1909. - El Alcalde, A. Belmonte.

CIRUELAS

Habiendo resultado desiertas las subastas de consumos á venta libre por falta de licitadores. para el año 1910, se anuncian nuevas subastas á la exclusiva por los grupos de líquidos, carnes y sal, que tendrá lugar la primera el dia 17 del presente mes en estas Casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, de diez á doce de su mañana, por el tipo y condiciones que se hallan de maninesto en la Secretaria de este Ayuntamiento; en caso negativo, se celebrará la segunda el dia 27 de dicho mes, y si tampoco diese resultado, se celebrará la tercera y última el dia 4 de Diciembre próximo á igual hora y en el mismo local que la primera.

Tiruelas 7 de Noviembre de 1909.—El Alcalde,

José Palancar.

ALBALATE DE ZORITA y minerale

other and a research of the deal of the state of the stat , adoutely again at rEdictolelas senemm y abandas

Don Fermin Magallares Moreno, Alcalde constitucional de esta villa. Il Bosenta aob nos agoquio

Hago saber: Que conforme al art. 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1901 y 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio para el año próximo de 1910, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 25 del actual, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de 2.001 pesetas á que asciende el remate anterior. ses mostroness.

El acto será presidido por mí ó por el Sr. Teniente Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por el Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo que se dirá, y el arriendo, en su caso, á las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Município; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso acompañar el resguardo del depósito previo de cien pesetas cinco centimos, equivalente al cinco por ciento del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique, deberá prestar en el término de diez días, desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de cuatrocientas pesetas veinte centimos, que es el veinte por ciento del expresado tipo com anoma a com omano else el el elle le

La duración del contrato será de un año, empezando á contarse desde 1.º de Enero de 1910 á 31 de Diciembre del mismo año, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto, se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo,

Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiese remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Lo que se anuncia al público para conocimien-ob to de las personas que deseen interesarse en la suabo, el misino do de ones a se esta

basta.

Albalate de Zorita 7 de Noviembre de 1909. --El Alcalde, Fermin Magallares. - P. S. M. - El Secretario, Fernando Pastrana.

Modelo de proposición

Don F..... de T....., vecino de, con cédula personal adjunta, enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas durante el año de mil novecientos diez, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de pesetas (en letra), aceptando todas las condiciones y acompanando el reguardo de haber hecho el correspondiente depósito. per le y langere, ster de si obasana Fecha y firma del proponente).

io aread hacturates determined beauty org PÁLMACES DE JADRAQUE

Se encuentran depositadas en esta Alcaldía tres reses lanares, blancas, su clase ovejas churras, de tiempo, cerradas, con las señas siguientes: una con empega en el lado derecho, marca C. M., señalada con muesca adelante y escardillo atrás en la oreja

derecha y en la izquierda dos aguzadas y muesca; otra con la misma empega, dos hoja-higuera, una aguzada y muesca adelante en la oreja derecha y espantada y muesca atrás en la izquierda, y otra sin empega, con dos muescas adelante y hendida la oreja derecha, cuyas reses han sido halladas desmandadas en este término municipal.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de su dueño y pase á recogerlas, previa indemnización de gastos ocasionados; advirtiendo, que pasados quince días sin que sean recogidas, se procederá á su venta, según determinan los arts. 13 y 14 del Reglamento de re-

- Pálmaces de Jadraque 5 de Noviembre de 1909. El Alcalde accidental. El Secretario, Domingo asia encia de otro Concejal designado por el AgomA amiento; les preparietes communitar al modelo

three sather open of the street of places of the condi-Formado el presupuesto de gastos é ingresos carcelarios de este partido judicial para el próximo año de 1910, he acordado señalar para su disousión y censura, en estas Casas consistoriales, el dia 15 del actual y hora de las once de su mañana, por los señores representantes que al efecto nombren los Ayuntamientos de los pueblos que componen dicho partido, á quienes recomiendo su puntual asistencia; debiendo advertir, que si en esta primera reunión no pudiera aprobarse por no concurrir suficiente número, tendrá lugar la segunda el dia 19 de este mismo mes, á dicha hora, y se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de los asistentes al acto. Sacedón 7 de Noviembre de 1909.—El Alcalde,

Mariano Ruiz Zorrilla. en cuatro ne care de des cinco

OTRIN OTRIGOTROMANONES

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido, se celebrarán en el Salón consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistercia de los Concejales designados al efecto, las subastas siguientes:

1.ª La subasta del arbitrio municipal de pesas y medidas, durante el próximo año, tendrá lugar el dia 21 del corriente mes y hora de nueve á diez de sui manana. Eran policier la manante que

2.ª La subasta del Matadero, para el próximo año, el mismo dia, de once á doce de su mañana.

3.ª La subasta del local destinado á Fragua, el dia 28 del actual mes y hora de las nueve á diez de su mañana.

4.ª La subasta del Peatón de la correspondencia de esta villa, el mismo dia y hora de once á

doce de su mañana.

Que las referidas subastas se verificarán bajo el tipo y condiciones que aparecen en sus respectivos pliegos, que se hallan expuestos al público en la Secretaría y se celebrarán bajo las formalidades prescritas en la Instrucción de 24 de Enero de 1905. Las proposiciones se ajustarán al modelo que á continuación se inserta, en pliegos cerrados, acompañando la cédula personal y el resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 como fianza provisional, que el rematante aumentará hasta el 20 por 100 como fianza definitiva.

Si no hubiera licitador en la primera subasta, se verificará la segunda á los ocho siguientes dias, en el mismo local y horas señaladas, bajo las condiciones figuradas de los respectivos pliegos.

Romanones 7 de Noviembre de 1909.-El Alcalde, Prudencio Perez,

Proposición para optar por la subasta

Don F. de T. vecino de, con cédula personal adjunta, enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para el arriendo de (lo que sea), durante el año de 1910, se compromete á tomar á su cargo el arriendo, por la cantidad de (tantas pesetas), aceptando todas las demás condiciones, acompañando el resguardo de haber hecho el depósito. Fecha y firma.

das depase condicion ATANZON

El vecino de esta villa Eustaquio Roldan Ramos, me dá parte de que á su ganado lanar se agregó, sin que pueda decir el día, un borrego pelicado no, con un pequeño lunar blanco en la cabeza, muesca delante y despunte en la oreja derecha.

La persona que acredite ser su dueño, puede recojerlo previo pago de gastos en el hatajo donde

está depositado.

Atanzón 7 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Ricardo Santamaría.

Por disposición del Sr. Administrador de Hacienda, y de acuerdo con el Ayuntamiento y de la Junta de asociados contribuyentes, se arrienda á venta libre los derechos que se devengan en esta población y su término por el consumo de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial, durante un año, á contar desde 1.º de Enero á fin de Diciembre de 1910, cuyo primer remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el día 18 del presente mes, á la hora de las once de su mañana, bajo el tipo total de 4.051 pesetas 45 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, con sujeción al pliego de condiciones acordado al efecto, haciendo el depósito del 5 por 100 para poder hacer proposición, sin cuyo requisito no será admitida, y cédula personal.

Si en este primer remate no hubiese licitadores, se celebrará el segundo el día 26 del mismo mes de Noviembre, bajo el tipo de las dos terceras partes del total expresado, en el mismo local y demás con-

diciones del pliego. Trillo 5 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Leandro Moreno.

MONDEJAR

El día 19 de Diciembre próximo y hora de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento la primera subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el año 1910, con arreglo al Real decreto de 7 de Junio de 1891 é Instrucción de 26 de Abril de 1900, bajo el tipo de 2.000 pe-

Asimismo se arrienda en dicho local y hora el arbitrio establecido sobre el matadero y puestos públicos, bajo el tipo de 1.250 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y caso de no resultar licitador en la primera subasta, se celebrará la segunda al día siguiente, á la misma hora, con la rebaja del 25 por 100. Mondéjar 8 de Noviembre de 1909.—El Alcal-

de, Jenaro Cordón.

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, ha acordado proceder al arrendamiento a

venta libre de todos los ramos de consumos para el año próximo de 1910, bajo el tipo de 14.919'40 pesetas, cuyo acto se verificará en las Casas Consistoriales de la misma el día 5 de Diciembre próximo, de diez á doce de su mañana, presidiendo el acto el Sr. Alcalde ó quien haga sus funciones, bajo el sistema de pujas á la llana, y la cantidad que tiene que consignar el que desee hacer proposiciones, será el 5 por 100 del tipo de la subasta, teniendo que prestar como fianza el rematante la cuarta parte de la cantidad en que queda adjudicada la subasta, y los pagos verificados durante los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre. Si el citado día no hubiera licitadores que cubran el tipo señalado, se celebrará otra segunda subasta al día siguiente, á la misma hora y local, por las dos terceras partes de la cantidad consignada en la primera. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que se enteren cuantas personas loideseen. gli il ob ginno le ne su)()

Mondéjar 8 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Jenaro Cordón.

PEÑALVA DE LA SIERRA

Por esta Alcaldía se halla debidamente depositada una res lanar de clase merina que se ha encontrado en las ganaderías de este pueblo de las señas que á continuación se expresan. Lo que se hace público por medio de este anuncio para el que sea dueño de dicho semoviente se presente en término de ocho días, á contar desde el que aparezca inserto en el Boletin oficial de la provincia, con certificación de su identidad y previo pago de gastos y costas ocasionados, pues pasado dicho plazo se procederá á su enagenación con arreglo á la ley.

Of Un borro, con señal remisaca adelante en la oreja derecha y aguzada atrás en la izquierda Peñalva de la Sierra 4 de Noviembre de 1909.

El Alcalde, Faustino Serrano, hi otnomo 9 y opiner

linda Saliento riber ADAZUZa yermo y Po-

(111: on dicha with a colemines:

Habiéndose presentado la enfermedad infectocontagiosa conocida por viruela, en uno de los hatajos de ganado lanar de la pertenencia de Hilario
Mayo, vecino de este pueblo, por la Junta de Sanidad se ha señalado el terreno comprendido Cerro
Verdinal, que linda al S. término de Hortezuela de
Ocen, M. pastos de aproyechamiento común, P. camino de la Cañada y N. la Vega, para lazareto y
aislamiento del mismo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente los pueblos limítrofes.

Luzaga 8 de Noviembre de 1909.—El Alcalde,

Hilario Mayon moidud on sase no is moios bub sio

Heart our BOUMENTOS que la san-

que se hallan terminados y expuestos al público para oir reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Anguita, el presupuesto municipal ordinario para el año 1910, por quince dias; la matrícula industrial por diez dias, y el padrón de cédulas personales por quince dias.

Fuentenovilla, el presupuesto municipal para

el año 1910, por quince dias.

Castilforte, el reparto do consumos para el año 1910, por ocho dias, y el padrón de cédulas personales por quince dias.

Ruguilla, el padrón de cédulas personales para
of and 1910, por quinee dias.
Huérmeces, id. por id. Mazuecos, id. por id.
Olmedillas, id. por id.
Renera, id. por id
Fuencemillan id norid
Copollor, id por id
Villarejo de Medina, id. por id. de la estada de Torresaviñan, id. por id.
Villaexcusa de Palositos, id. por id
Mochales, id. por id.
Luadingai, 1d. por 1d.
Darriopedro, id. por id.
Loronera, Id. Dor Id
reportions de Jadradije, id por id
Sayaton, id. por id. Corduente, id. por id. Doitelly 109
Newsland 1 10.
Robledo, id. por id.
Tordesilos, id. porid
Peñalva de la Sierra, id. por id.
Cubillejo del Sitio id. por id.
Albendiego, id. portid.
La Mierla, id. por id.
Valverde, id. por id.
Valfermoso de las Monjas, id. por id.
raredes, id. por id. y la matricula industrial non
diez dias.
Viana de Mondejar, idem id. id. Semillas, idem id. id.
Las Cabezadas, idem id. id.
Alcolea de las Peñas, idem id. id.
Moratilla de los Meleros, idem id. id. odol V no (1
Lalazuelos, idem id. id
Albalate de Zorita, idem id lid : ledge over
Trueste, idem id. id. autgau ob ombay same I
Valdebenas de la Sierra idem id id
. Palmaces de Jadraque, idem id idui offist ent
Algora, idem idended an anno ant arm a les
Alarilla, idem id. id. mul eb out eup saogse
Fuentelencina, idem id. id. y el padron de car- ruajes de lujo por diez dias.
Tuajes de rujo por diez dias. Landilli y obsessi,
Lurula, la matricilla industrial nara al asa 1010
por diez dias
por diez dias. Constitute ob a mil el emp seneid Orea, id. por id.
por diez dias. Substitute ob a min el emp seneid Orea, id. por id. V. subnomitib miggs, eliar I sin
por diez dias. Orea, id. por id. A submonth miggs eller I sin Pradosredondos, id. por id. El Pozo de Guadalaiara, id. por id.
per diez dias. Orea, id. por id. Pradosredondos, id. por id. El Pozo de Guadalajara, id. por id. Galve, id. por id.
por diez dias. Orea, id. por id. Pradosredondos, id. por id. El Pozo de Guadalajara, id. por id. Galve, id. por id. Adoves, id. por id. Anchuela del Pedregal, id. por id.
per diez dias: Orea, id. por id. Pradosredondos, id. por id. El Pozo de Guadalajara, id. por id. Galve, id. por id. Adoves, id. por id. Anchuela del Pedregal, id. por id. Hita, id. por id.
por diez dias: Orea, id. por id. Pradosredondos, id. por id. El Pozo de Guadalajara, id. por id. Galve, id. por id. Adoves, id. por id. Anchuela del Pedregal, id. por id. Hita, id. por id. Horna, id. por id.
por diez dias. Orea, id. por id. Pradosredondos, id. por id. El Pozo de Guadalajara, id. por id. Galve, id. por id. Adoves, id. por id. Anchuela del Pedregal, id. por id. Hita, id. por id. Horna, id. por id.
por diez dias. Orea, id. por id. Pradosredondos, id. por id. El Pozo de Guadalajara, id. por id. Galve, id. por id. Adoves, id. por id. Anchuela del Pedregal, id. por id. Hita, id. por id. Horna, id. por id. Cantalojas, id. por id. Cantalojas, id. por id. Cantalojas, id. por id.
por diez dias. Orea, id. por id. Pradosredondos, id. por id. El Pozo de Guadalajara, id. por id. Galve, id. por id. Adoves, id. por id. Anchuela del Pedregal, id. por id. Hita, id. por id. Horna, id. por id.

correspondientes al año 1910, que están terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, para oir reclamaciones por espacio de ocho dias.

Cogolludo.
Adoves.
Galve.
Alcolea de las Peñas.
Palazuelos.
Las Cabezadas.
Paredes.
Albalate de Zorita.
Barriopedro.

Moratilla de los Meleros
Fuentelencina.
Olmedillas.
Pozo de Guadalajara.
Orea.
Semillas.
Malaguilla.
Rebollosa de Jadraque.
Irueste.

5 프랑스 (C	
A server of metric satisfies of the local server in the server of the se	Otra en dicho sitio, de tres celemines; lin-
Algora Innested admines Hita. The in the Still and the	de Seliente Alejandro Aden Madiali
Pálmaces de Jadraque. Alovera.	da Saliente Alejandro Adan, Mediodía Lean-
Cortes. Torre del Burgo.	dro Fraile y Poniente ribazo, en 20
COLUMN TO THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE P	Ulia off la litura del Dollo, cana cinco
TO TO THE TOTAL OF THE TAX OF THE	lemines; linda Saliente Estanislao Guerrero,
	Mediodia ribazo y Poniento Vietorio
La Mierla. Albendiego.	Mediodía ribazo y Poniente Victoriano Te-
Cantalojas. Tordesilos.	norio, en
	Otra en el Cerro las Liebres, cabe tres ce-
Oubility out with the	lemines; linda Saliente cerrada de Evaristo
Peñalva de la Sierra. Robledo.	Tominos, mua Danonto Corrada de Evaristo
Alarilla. Sienes.	Adan, Mediodía yermo y Poniente majada
Li a managara and a salamana a	de Alejandro Garcia, en
Heras. Di 100 Di 20 Prádena de Atienza.	Otro on los Colmonomo J. D
Tórtola. Chillaron del Rey.	Otra en los Colmenares de Parro, cabe
A REPUSE DE LEGITORIA	dos celemines; linda por todos aires yermo,
ALLE GO GOLDON	en. ()
	Otro mán amila cal
Almoguera. Luzaga.	Otra más arriba, cabe cinco celemines;
Atangon bi rog . bi . emperios tron . saotledell .	linda Saliente y Mediodía senda y Pomiente
Atanzon. Por rústica y pecuaria.	vermo, en
Por rústica y pecuarra.	Otro on al Harra D. J. J.
The first the fi	Otra en el Hoyo Redondo, cabe cuatro
Mazuecos. Villaexcusa de Palositos.	celemines; linda Saliente barranco. Mediodía
Fuencemillan Di mo Cogollor:	y Poniente Miguel Renales, en and A. A. 25
	Otro or al coming del III
Villarejo de Medina. Torresavinan.	Otra en el camino de la Huerta en la Mo-
Navalpotro. Valdepeñas de la Sierra	rreta, cabe seis celemines; linda por todos
	aires yermo, en
Dajacon,	allos yormo, on
Valdarachas. Pinilla de Jadraque.	Otra en Carrasca Merina, cabe tres cele-
Valdearenasbi roog biLabros. deli aviano 1	mines; linda Saliente Andrés Fraile, Medio-
Castilblanco. Espinosa de Henares.	
그리고 있다면 주민이 경에는 열대에 가장하는 것이 그래요. 그래요	dia Fausto Garcia y Poniente pedriza, en. 30
Rivarredonda. La Toba.	Otra encima del Cabo del Monte, cabe
Medranda. Gajanejos.	tres celemines; linda Saliente Marcos Parra,
	Mediodia herodorea de Tempoio Mertinos
Por urbana. q bi abrovis V	Mediodía herederos de Ignacio Martinez,
Viana de Mondejar. Anchuela del Pedregal.	Poniente tierras de Saelices, en 25
.Viana de mondejar	Otra en el camino de la Huerta de Abajo,
PRINT NOTE:	de la paridera de Juan Garcia, cabe nueve
HITOADOO BALINHOLDALES	do la parraora de o dan Garcia, cade nueve
JUZGADOS MUNICIPALES	celemines; linda Saliente Trifon Garcia, Me-
- Parameter of the second of the property of the second of	diodía Luciano Maestro y Poniente camino
TOTAL TO TO FUEL (VALUE (C)	de la Huerta, en
RIVARREDONDA	de la Huerta, en Otra en la Hombria de la Hoya Litago,
Don Victoriano Tenorio, Juez municipal de este	Otra en la Homoria de la Hoya Litago,
Don Victoriano Lenorio, Juez municipai de este	cabe cuatro celemines; linda Saliente bar-
pueblo	ranco, Mediodía Justo Fraile y Poniente yer-
pueblo. Hago saber: Que para hacer pago á D. Mateo	Tanco, modicula susso France y 1 oniones you
Tago saber. Quo para macor de la centided de	mogentariobs somment transfer adelant necessor more money
Lopez, vecino de Esplegares, de la cantidad de	Otra en dicho sitio, cabe diez celemines;
doscientas cuarenta y cinco pesetas, costas y gas-	linda Saliente Fausto Garcia, Mediodia bar-
tos, tanto judiciales como particulares, interés le-	Tinda Daliente Pausto Galcia, mediodia bail
tos, canto judiciatos como partito diazos.	ranco y Poniente idem, en antigada de la la 140.
gal á que fué condenada Higinia Fraile Aparicio,	Otra en dicho sitio, cabe tres celemines;
esposa que fué de Juan Ramiro, natural de este	
pueblo, en juicio verbal civil celebrado en este	linda Saliente ribazo, Mediodía yermo y Po-
phenio, non paristo, volume of the second of	niente Estanislao Guerrero, en
Juzgado y Tribunal, se sacan á la venta y pública	Otra en dicho sitio, cabe tres celemines;
extended nimore on esta lizzando mimicinal los l	
Silph Sha Dilliera off batto buzzado filanto par, 100	
bienes que le han sido embargados á dicha Higi-	linda Saliente Estanislao Guerrero, Medio-
subasta primera en este Juzgado municipal, los bienes que le han sido embargados á dicha Higi-	
bienes que le han sido embargados á dicha Higi- nia Fraile, según diligencias y son las siguientes:	linda Saliente Estanislao Guerrero, Medio- día ribazo y Poniente yermo, en
bienes que le han sido embargados á dicha Higi- nia Fraile, según diligencias y son las siguientes:	linda Saliente Estanislao Guerrero, Medio- día ribazo y Poniente yermo, en
nia Fraile, según diligencias y son las siguientes:	linda Saliente Estanislao Guerrero, Medio- día ribazo y Poniente yermo, en
nia Fraile, según diligencias y son las siguientes: Peset. Cent Una finca rústica en este término muni-	linda Saliente Estanislao Guerrero, Medio- día ribazo y Poniente yermo, en
nia Fraile, según diligencias y son las siguientes: Peset. Cent Una finca rústica en este término muni-	linda Saliente Estanislao Guerrero, Medio- día ribazo y Poniente yermo, en
nia Fraile, según diligencias y son las siguientes: Una finca rústica en este término muni- cipal y sitio denominado el Collado, cabe tres	linda Saliente Estanislao Guerrero, Mediodía ribazo y Poniente yermo, en
Una finca rústica en este término muni- cipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines: linda Saliente Evaristo Adan,	linda Saliente Estanislao Guerrero, Mediodía ribazo y Poniente yermo, en
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. 40	linda Saliente Estanislao Guerrero, Mediodía ribazo y Poniente yermo, en 25 Total
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. 40	La subasta tendrá lugar en este Juzgado municipal el dia 18 del próximo mes de Noviembre, á las doce de su mañana, debiendo consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 para poder tomar
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. 40 Otra en la Bodega, cabe tres celemines;	La subasta tendrá lugar en este Juzgado municipal el dia 18 del próximo mes de Noviembre, á las doce de su mañana, debiendo consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 para poder tomar parte en ella: la subasta se celebrará sin suplir pre-
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. Otra en la Bodega, cabe tres celemines; linda Saliente cerrada de Fausto Garcia, Me-	La subasta tendrá lugar en este Juzgado municipal el dia 18 del próximo mes de Noviembre, á las doce de su mañana, debiendo consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 para poder tomar parte en ella: la subasta se celebrará sin suplir pre-
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. Otra en la Bodega, cabe tres celemines; linda Saliente cerrada de Fausto Garcia, Me-	Inda Saliente Estanislao Guerrero, Mediodía ribazo y Poniente yermo, en
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. Otra en la Bodega, cabe tres celemines; linda Saliente cerrada de Fausto Garcia, Mediodía de Marcelino Herranz y Poniente ri-	Total
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. Otra en la Bodega, cabe tres celemines; linda Saliente cerrada de Fausto Garcia, Mediodía de Marcelino Herranz y Poniente ri-	Total
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. Otra en la Bodega, cabe tres celemines; linda Saliente cerrada de Fausto Garcia, Mediodía de Marcelino Herranz y Poniente ribazo, en	Total
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. Otra en la Bodega, cabe tres celemines; linda Saliente cerrada de Fausto Garcia, Mediodía de Marcelino Herranz y Poniente ribazo, en. Otra detrás de la Sabinilla, cabe seis celemines; linda Saliente herederos de Ignacio	Total
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. Otra en la Bodega, cabe tres celemines; linda Saliente cerrada de Fausto Garcia, Mediodía de Marcelino Herranz y Poniente ribazo, en. Otra detrás de la Sabinilla, cabe seis celemines; linda Saliente herederos de Ignacio	Total
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. Otra en la Bodega, cabe tres celemines; linda Saliente cerrada de Fausto Garcia, Mediodía de Marcelino Herranz y Poniente ribazo, en Otra detrás de la Sabinilla, cabe seis celemines; linda Saliente herederos de Ignacio Martinez, Mediodía Alejandro Adan, Po-	Total
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. Otra en la Bodega, cabe tres celemines; linda Saliente cerrada de Fausto Garcia, Mediodía de Marcelino Herranz y Poniente ribazo, en Otra detrás de la Sabinilla, cabe seis celemines; linda Saliente herederos de Ignacio Martinez, Mediodía Alejandro Adan, Poniente vermo, en	Total
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. Otra en la Bodega, cabe tres celemines; linda Saliente cerrada de Fausto Garcia, Mediodía de Marcelino Herranz y Poniente ribazo, en Otra detrás de la Sabinilla, cabe seis celemines; linda Saliente herederos de Ignacio Martinez, Mediodía Alejandro Adan, Poniente yermo, en Otra en los Casares, cabe ocho celemines;	Total
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. Otra en la Bodega, cabe tres celemines; linda Saliente cerrada de Fausto Garcia, Mediodía de Marcelino Herranz y Poniente ribazo, en Otra detrás de la Sabinilla, cabe seis celemines; linda Saliente herederos de Ignacio Martinez, Mediodía Alejandro Adan, Poniente yermo, en Otra en los Casares, cabe ocho celemines;	Total
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. Otra en la Bodega, cabe tres celemines; linda Saliente cerrada de Fausto Garcia, Mediodía de Marcelino Herranz y Poniente ribazo, en. Otra detrás de la Sabinilla, cabe seis celemines; linda Saliente herederos de Ignacio Martinez, Mediodía Alejandro Adan, Poniente yermo, en. Otra en los Casares, cabe ocho celemines; linda Saliente Justo Fraile, Mediodía ribazo	Total Total La subasta tendrá lugar en este Juzgado municipal el dia 18 del próximo mes de Noviembre, á las doce de su mañana, debiendo consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 para poder tomar parte en ella; la subasta se celebrará sin suplir previamente la falta de título de propiedad á instancia del actor; si en esta no hubiera postor, se verificará otra segunda el dia 1.º de Diciembre también próximo vedidero, á la misma hora que la anterior con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, si á ello hay lugar, según lo que dispone el artículo 1504 de la ley de Enjuiciamiento civil, y si tampoco hubiere licitador y no le conviniese al actor bacer uso de su derecho, que le concede el
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. Otra en la Bodega, cabe tres celemines; linda Saliente cerrada de Fausto Garcia, Mediodía de Marcelino Herranz y Poniente ribazo, en Otra detrás de la Sabinilla, cabe seis celemines; linda Saliente herederos de Ignacio Martinez, Mediodía Alejandro Adan, Poniente yermo, en Otra en los Casares, cabe ocho celemines; linda Saliente Justo Fraile, Mediodia ribazo y Poniente pared, en	Total La subasta tendrá lugar en este Juzgado municipal el dia 18 del próximo mes de Noviembre, á las doce de su mañana, debiendo consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 para poder tomar parte en ella; la subasta se celebrará sin suplir previamente la falta de título de propiedad á instancia del actor; si en esta no hubiera postor, se verificará otra segunda el dia 1.º de Diciembre también próximo vedidero, á la misma hora que la anterior con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, si á ello hay lugar, según lo que dispone el artículo 1504 de la ley de Enjuiciamiento civil, y si tampoco hubiere licitador y no le conviniese al actor hacer uso de su derecho, que le concede el artículo 1505 de diaba Ley se anuncia otra tercera
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. Otra en la Bodega, cabe tres celemines; linda Saliente cerrada de Fausto Garcia, Mediodía de Marcelino Herranz y Poniente ribazo, en Otra detrás de la Sabinilla, cabe seis celemines; linda Saliente herederos de Ignacio Martinez, Mediodía Alejandro Adan, Poniente yermo, en Otra en los Casares, cabe ocho celemines; linda Saliente Justo Fraile, Mediodia ribazo y Poniente pared, en Otra en el Pozo Lopez, cabe seis celemi-	Total
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. Otra en la Bodega, cabe tres celemines; linda Saliente cerrada de Fausto Garcia, Mediodía de Marcelino Herranz y Poniente ribazo, en Otra detrás de la Sabinilla, cabe seis celemines; linda Saliente herederos de Ignacio Martinez, Mediodía Alejandro Adan, Poniente yermo, en Otra en los Casares, cabe ocho celemines; linda Saliente Justo Fraile, Mediodía ribazo y Poniente pared, en Otra en el Pozo Lopez, cabe seis celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía	Total
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. Otra en la Bodega, cabe tres celemines; linda Saliente cerrada de Fausto Garcia, Mediodía de Marcelino Herranz y Poniente ribazo, en Otra detrás de la Sabinilla, cabe seis celemines; linda Saliente herederos de Ignacio Martinez, Mediodía Alejandro Adan, Poniente yermo, en Otra en los Casares, cabe ocho celemines; linda Saliente Justo Fraile, Mediodía ribazo y Poniente pared, en Otra en el Pozo Lopez, cabe seis celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía	Total La subasta tendrá lugar en este Juzgado municipal el dia 18 del próximo mes de Noviembre, á las doce de su mañana, debiendo consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 para poder tomar parte en ella; la subasta se celebrará sin suplir previamente la falta de título de propiedad á instancia del actor; si en esta no hubiera postor, se verificará otra segunda el dia 1.º de Diciembre también próximo vedidero, á la misma hora que la anterior con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, si á ello hay lugar, según lo que dispone el artículo 1504 de la ley de Enjaiciamiento civil, y si tampoco hubiere licitador y no le conviniese al actor hacer uso de su derecho, que le concede el artículo 1505 de dicha Ley, se anuncia otra tercera sin sujeción á tipo, que tendrá lugar el dia 21 del citado mes de Diciembre, á la misma hora que las
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. Otra en la Bodega, cabe tres celemines; linda Saliente cerrada de Fausto Garcia, Mediodía de Marcelino Herranz y Poniente ribazo, en Otra detrás de la Sabinilla, cabe seis celemines; linda Saliente herederos de Ignacio Martinez, Mediodía Alejandro Adan, Poniente yermo, en Otra en los Casares, cabe ocho celemines; linda Saliente Justo Fraile, Mediodía ribazo y Poniente pared, en Otra en el Pozo Lopez, cabe seis celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía yermo y Poniente Alejandro Garcia, en 30	Total La subasta tendrá lugar en este Juzgado municipal el dia 18 del próximo mes de Noviembre, á las doce de su mañana, debiendo consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 para poder tomar parte en ella; la subasta se celebrará sin suplir previamente la falta de título de propiedad á instancia del actor; si en esta no hubiera postor, se verificará otra segunda el dia 1.º de Diciembre también próximo vedidero, á la misma hora que la anterior con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, si á ello hay lugar, según lo que dispone el artículo 1504 de la ley de Enjaiciamiento civil, y si tampoco hubiere licitador y no le conviniese al actor hacer uso de su derecho, que le concede el artículo 1505 de dicha Ley, se anuncia otra tercera sin sujeción á tipo, que tendrá lugar el dia 21 del citado mes de Diciembre, á la misma hora que las
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. Otra en la Bodega, cabe tres celemines; linda Saliente cerrada de Fausto Garcia, Mediodía de Marcelino Herranz y Poniente ribazo, en Otra detrás de la Sabinilla, cabe seis celemines; linda Saliente herederos de Ignacio Martinez, Mediodía Alejandro Adan, Poniente yermo, en Otra en los Casares, cabe ocho celemines; linda Saliente Justo Fraile, Mediodía ribazo y Poniente pared, en Otra en el Pozo Lopez, cabe seis celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía yermo y Poniente Alejandro Garcia, en Otra en Cabeza Pernales, cabe tres cele-	Total La subasta tendrá lugar en este Juzgado municipal el dia 18 del próximo mes de Noviembre, á las doce de su mañana, debiendo consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 para poder tomar parte en ella; la subasta se celebrará sin suplir previamente la falta de título de propiedad á instancia del actor; si en esta no hubiera postor, se verificará otra segunda el dia 1.º de Diciembre también próximo vedidero, á la misma hora que la anterior con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, si á ello hay lugar, según lo que dispone el artículo 1504 de la ley de Enjaiciamiento civil, y si tampoco hubiere licitador y no le conviniese al actor hacer uso de su derecho, que le concede el artículo 1505 de dicha Ley, se anuncia otra tercera sin sujeción á tipo, que tendrá lugar el dia 21 del citado mes de Diciembre, á la misma hora que las
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. Otra en la Bodega, cabe tres celemines; linda Saliente cerrada de Fausto Garcia, Mediodía de Marcelino Herranz y Poniente ribazo, en Otra detrás de la Sabinilla, cabe seis celemines; linda Saliente herederos de Ignacio Martinez, Mediodía Alejandro Adan, Poniente yermo, en Otra en los Casares, cabe ocho celemines; linda Saliente Justo Fraile, Mediodía ribazo y Poniente pared, en Otra en el Pozo Lopez, cabe seis celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía yermo y Poniente Alejandro Garcia, en Otra en Cabeza Pernales, cabe tres celemines; linda Saliente Félix Fraile, Mediodía	Total Total La subasta tendrá lugar en este Juzgado municipal el dia 18 del próximo mes de Noviembre, á las doce de su mañana, debiendo consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 para poder tomar parte en ella; la subasta se celebrará sin suplir previamente la falta de título de propiedad á instancia del actor; si en esta no hubiera postor, se verificará otra segunda el dia 1.º de Diciembre también próximo vedidero, á la misma hora que la anterior con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, si á ello hay lugar, según lo que dispone el artículo 1504 de la ley de Enjuiciamiento civil, y si tampoco hubiere licitador y no le conviniese al actor hacer uso de su derecho, que le concede el artículo 1505 de dicha Ley, se anuncia otra tercera sin sujeción á tipo, que tendrá lugar el dia 21 del citado mes de Diciembre, á la misma hora que las anteriores y en igual local. Rivarredonda 28 de Octubre de 1909.—El Juez
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. Otra en la Bodega, cabe tres celemines; linda Saliente cerrada de Fausto Garcia, Mediodía de Marcelino Herranz y Poniente ribazo, en Otra detrás de la Sabinilla, cabe seis celemines; linda Saliente herederos de Ignacio Martinez, Mediodía Alejandro Adan, Poniente yermo, en Otra en los Casares, cabe ocho celemines; linda Saliente Justo Fraile, Mediodía ribazo y Poniente pared, en Otra en el Pozo Lopez, cabe seis celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía yermo y Poniente Alejandro Garcia, en Otra en Cabeza Pernales, cabe tres celemines; linda Saliente Félix Fraile, Mediodía	Total
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. Otra en la Bodega, cabe tres celemines; linda Saliente cerrada de Fausto Garcia, Mediodía de Marcelino Herranz y Poniente ribazo, en Otra detrás de la Sabinilla, cabe seis celemines; linda Saliente herederos de Ignacio Martinez, Mediodía Alejandro Adan, Poniente yermo, en Otra en los Casares, cabe ocho celemines; linda Saliente Justo Fraile, Mediodía ribazo y Poniente pared, en Otra en el Pozo Lopez, cabe seis celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía yermo y Poniente Alejandro Garcia, en Otra en Cabeza Pernales, cabe tres celemines; linda Saliente Félix Fraile, Mediodía Evaristo Adan y Poniente herederos de Jo-	Total
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. Otra en la Bodega, cabe tres celemines; linda Saliente cerrada de Fausto Garcia, Mediodía de Marcelino Herranz y Poniente ribazo, en Otra detrás de la Sabinilla, cabe seis celemines; linda Saliente herederos de Ignacio Martinez, Mediodía Alejandro Adan, Poniente yermo, en Otra en los Casares, cabe ocho celemines; linda Saliente Justo Fraile, Mediodía ribazo y Poniente pared, en Otra en el Pozo Lopez, cabe seis celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía yermo y Poniente Alejandro Garcia, en Otra en Cabeza Pernales, cabe tres celemines; linda Saliente Félix Fraile, Mediodía Evaristo Adan y Poniente herederos de Jo-	Total
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. Otra en la Bodega, cabe tres celemines; linda Saliente cerrada de Fausto Garcia, Mediodía de Marcelino Herranz y Poniente ribazo, en Otra detrás de la Sabinilla, cabe seis celemines; linda Saliente herederos de Ignacio Martinez, Mediodía Alejandro Adan, Poniente yermo, en Otra en los Casares, cabe ocho celemines; linda Saliente Justo Fraile, Mediodía ribazo y Poniente pared, en Otra en el Pozo Lopez, cabe seis celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía yermo y Poniente Alejandro Garcia, en Otra en Cabeza Pernales, cabe tres celemines; linda Saliente Félix Fraile, Mediodía Evaristo Adan y Poniente herederos de José Hornero, en	Total
Una finca rústica en este término municipal y sitio denominado el Collado, cabe tres celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía Peñas y Norte camino, tasada en. Otra en la Bodega, cabe tres celemines; linda Saliente cerrada de Fausto Garcia, Mediodía de Marcelino Herranz y Poniente ribazo, en Otra detrás de la Sabinilla, cabe seis celemines; linda Saliente herederos de Ignacio Martinez, Mediodía Alejandro Adan, Poniente yermo, en Otra en los Casares, cabe ocho celemines; linda Saliente Justo Fraile, Mediodía ribazo y Poniente pared, en Otra en el Pozo Lopez, cabe seis celemines; linda Saliente Evaristo Adan, Mediodía yermo y Poniente Alejandro Garcia, en Otra en Cabeza Pernales, cabe tres celemines; linda Saliente Félix Fraile, Mediodía Evaristo Adan y Poniente herederos de Jo-	Total